

ADENDA AL SUPLEMENTO DE PRECIO



YPF Sociedad Anónima

Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVIII por un valor nominal de US\$750.000.000, a ser integradas en Dólares Estadounidenses, menos el valor nominal de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVI

Se comunica al público inversor que la presente adenda modifica los términos y condiciones establecidos en el suplemento de precio fecha 3 de febrero de 2015 (el “**Suplemento de Precio**”) en relación con las obligaciones negociables adicionales clase XXVIII por un valor nominal de hasta US\$750.000.000, menos el valor nominal de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVI (las “**Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVIII**” o las “**Obligaciones Negociables**”) de YPF S.A. (la “**Emisora**”), a ser emitidas bajo el Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo por un monto de capital total máximo en cualquier momento en circulación de US\$ 5.000.000.000 o su equivalente en otras monedas (el “**Programa**”). Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en la presente adenda, tienen el significado que se les asigna en el Suplemento de Precio.

En tal contexto, se informa al público inversor que bajo el apartado “Colocación de las Obligaciones Negociables y Procedimiento de Adjudicación - Período de Difusión Pública” de dicho Suplemento de Precio se consignó: “*El período de difusión pública será de, por lo menos, 4 (cuatro) Días Hábiles con anterioridad a la fecha de inicio de la Subasta Pública (el “Período de Difusión Pública”)*”. Al respecto, se informa que en el día de la fecha la CNV autorizó a la Emisora a reducir el período de difusión pública de 4 (cuatro) Días Hábiles a 1 (un) Día Hábil, siendo en consecuencia necesario modificar el apartado referido del Suplemento de Precio, de modo que quede redactado como se lee a continuación:

“El período de difusión pública será de, por lo menos, 1 (un) Día Hábil con anterioridad a la fecha de inicio de la Subasta Pública (el “Período de Difusión Pública”)”.

Daniel Gonzalez
Funcionario Subdelegado

La fecha de la presente Adenda al Suplemento de Precio es 3 de febrero de 2015.